



BUIN, 08 ABR 2011

DECRETO AR. N° 149 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales. Ley 20.285, sobre acceso a la información.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

2.- Que por Decreto Alcaldicio Ex. N° 894 de fecha 24 de Marzo de 2011, se concede Feriado Legal a doña **EVANGELINA ALEGRIA OLAVE**, Secretaria Municipal, por 15 días, a contar del 28 de Marzo al 15 de Abril de 2011, por lo que se nombra como Secretaria Municipal (S) a doña **IRMA VARGAS REINOSO**, Encargada de Recursos Humanos, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- Que por Decreto Alcaldicio Ex. N° 870 de fecha 16 de Marzo de 2011, se otorga Beca Mejor Promedio de la Promoción de Educación Media, por un monto de \$ 62.000.- (sesenta y dos mil pesos) semestrales, al beneficiario don Alfonso Andrés Piña Abarca.

- ↳ Providencia N° 15737 de fecha 14 de Octubre de 2010.
- ↳ Ordinario N° 771 de fecha 06 de Octubre de 2010, de Corporación Desarrollo Social de Buin.
- ↳ Certificado de alumno Regular extendido por la Pontificia Universidad Católica de Chile, a nombre de don Alfonso Andrés Piña Abarca, estudiante de la carrera de Ingeniería Civil.

4.- Que por **Decreto de Pago N° 514** de fecha 29 de Marzo de 2011, se paga a través del Sr. Tesorero Municipal a don ALFONSO ANDRES PIÑA ABARCA, beca mejor promedio promoción educación año 2008, segunda cuota del año 2010, por la suma de \$ 62.000.-

- ↳ Comprobante de Movimientos contables de fecha 29 de Marzo de 2011.
- ↳ Comprobante de Obligación Presupuestaria de fecha 29 de Marzo de 2011.

5.- El **Memorándum N° 306** de fecha 31 de Marzo de 2011, de la Unidad de Control, mediante el cual informa a la Directora de Administración y Finanzas que devuelve visado con observaciones el Decreto de Pago N° 514 de fecha 29 de Marzo de 2011, en razón de que es pertinente la revisión de los procedimientos utilizados para la gestión de los pagos en tiempo y forma, ello en consideración a que la solicitud de pago es de fecha 14 de Octubre de 2010, fue recepcionada en la Dirección de Administración y Finanzas con fecha 20 de Octubre de 2010, y enviada a Secretaría Municipal con fecha 15 de Marzo de 2011, transcurriendo aproximadamente 5 meses sin movimiento alguno.

6.- El **Memorándum N° 332** de fecha 06 de Abril de 2011, de la Unidad de Control, mediante el cual remite al Sr. Alcalde fotocopia del Decreto de Pago N° 514 de fecha 29 de Marzo de 2011, según lo solicitado por el Sr. Administrador Municipal don Italo Pérez Galaz.

7.- La Resolución del Sr. Alcalde de Decretar Investigación Sumaria nombrando como Fiscal a doña María Elisa Baschmann Henríquez.





DECRETO.

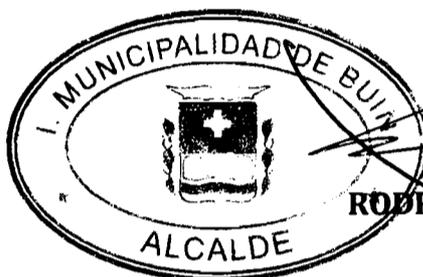
1.- **Instrúyase Investigación Sumaria** para establecer eventuales responsabilidades, por la demora en el pago de Beca mejor Promedio promoción educación año 2008, segunda cuota del año 2010, por la suma de \$ 62.000.-, a don Alfonso Andrés Piña Abarca.

2.- Nómbrase como Fiscal a doña María Elisa Baschmann Henríquez Grado 9 de la Planta Profesional.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE

RED. IVR. MEBH. *epg.*
DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- Copia Fiscal.
- Control
- Archivo Secmu

D:\Mis documentos\Mis documentos\MIS DOCUMENTOS II\INVESTIGACION SUMARIA\Beca Alfonso Piña Abarca.doc Fecha de creación 08/04/2011 12:23:00 p.m.